



ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular era **TENA ZARAGOZA CLINIC DENTAL, S.L.P.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en la calle [REDACTED] de Vinaròs (Castellón).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:

Equipo 1:

- Equipo monobloque de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 70kVp y 8mA. Según el informe periódico la carga de trabajo era de 50 disparos/semana. _____
- La sala dónde se encontraba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, laboratorio, sala de espera y sala 2. _____

- Disponía de puerta de acceso y paredes convencionales; la colindante con el pasillo de cristal. La puerta se encontraba señalizada como Zona Vigilada, estando el equipo señalizado como Zona Controlada, ambas según norma UNE 73.302. _____

Equipo 2:

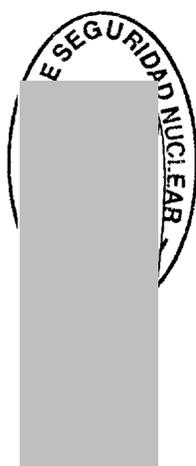
- Equipo monobloque de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 65kVp y 8mA. Según el informe periódico la carga de trabajo era de 40 disparos/semana. _____
- La sala dónde se encontraba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, laboratorio, sala 1 y sala 3. _____
- Disponía de puerta de acceso y paredes convencionales; la colindante con el pasillo de cristal. La puerta se encontraba señalizada como Zona Vigilada, estando el equipo señalizado como Zona Controlada, ambas según norma UNE 73.302. _____

Equipo 3:

- Equipo monobloque de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 65kVp y 8mA. Según el informe periódico la carga de trabajo era de 40 disparos/semana. _____
- La sala dónde se encontraba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, laboratorio y sala 2. _____
- Disponía de puerta de acceso y paredes convencionales; la colindante con el pasillo de cristal. La puerta se encontraba señalizada como Zona Vigilada, estando el equipo señalizado como Zona Controlada, ambas según norma UNE 73.302. _____

Equipo 4:

- Equipo de ortopantomografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED], con condiciones máximas de funcionamiento de 80kVp y 12mA. Según el informe periódico la carga de trabajo era de 10 disparos/semana. ____
- La sala dónde se encontraba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, despacho, vestuario y vivienda contigua. _____
- Disponía de puerta de acceso con visor y paredes emplomadas. La puerta se encontraba señalizada como Zona Controlada, según norma UNE 73.302. ____
- Los equipos intraorales se disparaban desde el laboratorio mediante los cables disponibles. El equipo de ortopantomografía se disparaba por medio de un pulsador ubicado en el pasillo de acceso. _____
- La instalación disponía como medios de protección frente a las radiaciones ionizantes de dos delantales y un protector de tiroides ambos emplomados. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

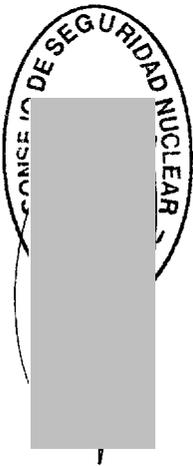
- Los valores máximos de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección fueron de fondo en visor, puerta y rendija de la puerta de la sala del equipo de ortopantomografía, con condiciones de funcionamiento de 72Kv, 6mA y 15s. _____
- Los niveles de tasa de dosis medidos por la UTPR [REDACTED] S.L. con fecha 23 de abril de 2012, fueron aceptables desde el punto de vista de la seguridad y la protección radiológica. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

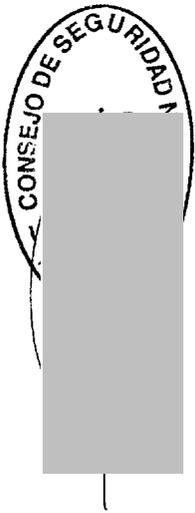
- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El personal de la instalación estaba clasificado como Categoría B según el Programa de Protección Radiológica. _____
- El control dosimétrico del personal con acreditación se realizaba a través de un dosímetro personal de termoluminiscencia procesado mensualmente por la firma [REDACTED] S.L., estando las lecturas actualizadas sin incidencias significativas. _____
- El personal profesionalmente expuesto se realizaba reconocimientos médicos periódicos a través del servicio de prevención de riesgos laborales. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de última inscripción por cambio de titular en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico emitida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 18 de abril de 2012, siendo incorrecto el listado de equipos reflejado en la hoja de comunicación. _____
- Con fecha 20 de enero de 2009 se inscribe el traslado de la instalación a la dirección actual y la modificación por alta/baja de equipos en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico emitida por en el Servicio Territorial de Energía, siendo incorrecto el listado de equipos reflejado en la hoja de comunicación. _____
- Estaba disponible toda la documentación de las diferentes declaraciones del titular
- Las actividades de la instalación eran de radiografía dental intraoral y ortopantomografía, estando clasificada como Tipo 2 según el RD 1085/2009. _____
- La instalación disponía de contrato de prestación de servicios firmado con la UTPR [REDACTED] S.L. _____
- Estaba disponible el certificado periódico de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] S.L., con fecha 31 de diciembre de 2010. _____
- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] S.L., con fecha 11 de mayo de 2012. _____
- Los equipos disponían de etiqueta de marcado CE. _____
- La instalación disponía de Programa de Protección Radiológica, programa de Garantía de Calidad y Normas de trabajo, realizado por la UTPR [REDACTED] S.L. _____



- El último control de calidad, verificación de los niveles de radiación y estudio de la dosimetría a paciente, fue realizado por la UTPR [REDACTED] S.L. el 23 de abril de 2012 estando disponible el informe correspondiente. _____
- El informe de control de calidad reflejaba el estado aceptable de los equipos e instalación, excepto el equipo [REDACTED] con el parámetro "variación del rendimiento con tiempo de exposición" y el equipo de ortopantomografía, con los parámetros "variación del rendimiento con tiempo de exposición y valor del rendimiento" fuera de tolerancias. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generación, a dieciocho de junio de dos mil doce.


EL INSPECTOR


TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **TENA ZARAGOZA CLINIC DENTAL, S.L.P.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.


En Viratos 27 de Junio 2012

Data 29 JUNY 2012

ENTRADA Núm. 14.103
HORA

RAD 181/12 (JPJ/cc)



CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ
SECRETARIA AUTONÒMICA DE GOVERNACIÓ
DIRECCIÓ GENERAL DE PREVENCIÓ,
EXTINCIÓ D'INCENDIS I EMERGÈNCIES



Se hace constar que con fecha de hoy ha tenido entrada en la Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios y Emergencias de la Conselleria de Governación la siguiente acta de inspección de referencia **CSN-GV/AIN/01/RX/CS-0113/12** remitida por TENA ZARAGOZA CLINIC DENTAL, S.L.P.

L'Eliar [redacted] 012

La Encargada del Registro

